



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

01.02.2018

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de ValLENAR, siendo las 09:00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales, actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Nancy Farfán Riveros.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON VÍCTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJÓN VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTÉS

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. ENTREGA DE ACTAS ANTERIORES
3. PRESENTACION ACCIONES PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER Y COBERTURA PROVINCIAL (DIDECO)
4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
5. CUENTA SR. ALCALDE
6. TEMAS VARIOS

Sr. Alcalde saluda, da la bienvenida y agradece la presencia de cada uno de los Sres. Concejales. No se encuentra presente el Sr. Robinson Morales por encontrarse en Capacitación en la ciudad de Valdivia y el Sr. Luis Bogdanic, que tenía control médico en la ciudad de Copiapó.

Sr. Alcalde agradece la disposición para acceder a cambio de fecha de la sesión, ante imponderables del cargo de Alcalde. Consulta a Concejales Isla su experiencia en la capacitación a la que concurrió en el mes de enero, Concejales expresan "muy bien" y al participar ha cambiado el concepto que él tenía de esas actividades, espera en una próxima sesión exponer lo conocido y aprendido en la actividad, concurrió a "Seguridad Ciudadana" que incluyó protección civil, se realizó en Viña del Mar.

02. LECTURA ACTAS ANTERIORES:

Pendiente.

03. PRESENTACIÓN CENTRO DE LA MUJER:

Participan Srta. Macarena Salinas, Psicóloga a cargo de programas externos de la DIDECO y Kurt Iturrieta Waita, abogado, Coordinador Centro de la Mujer. Srta. Salinas informa que el Programa de la Mujer y Casa de Acogida, es un programa en convenio con SERNAMEG. La idea de presentar el programa es porque ha cambiado en algunas líneas,



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL



lo importante es que se incorpora el enfoque territorial, lo que implica mantener coordinaciones con municipios de la Provincia, ya estuvieron en Alto del Carmen, Huasco y han llegado a acuerdo con los alcaldes y Alcaldesa.

Los "Centros de la Mujer" es un programa público que se ocupa de la prevención y protección en casos de violencia de género, cualquiera sea su origen. En el país existen 114 centros. Su objetivo es contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra diversas mujeres a través de acciones de prevención, atención sico-social y jurídica y articular las redes que permiten generar respuestas institucionales, apertura, cambios culturales que la sociedad demanda.

Los programas pueden ser de prevención, de atención; en la comuna el que existe es de atención, pues no cuentan con profesional para la prevención, pero hay un monitor comunitario que desempeña una función similar en las Juntas de Vecinos, Escuelas y otros grupos sociales, ofrece talleres de difusión.

Srta. Macarena manifiesta la importancia de articular con gestión territorial y otras unidades del municipio para trabajar en prevención.

El tema es importante porque si bien Huasco tiene trabajo en prevención, no tiene casa de acogida, no es una necesidad sentida, pero la mayoría de mujeres acogidas en la casa de Vallenar, son de Huasco. Concejala informa que ellas a través de la mesa PRIO solicitaron la casa, cuya cobertura del programa, es nacional. Concejal Isla acota que la Provincia tiene sino "la", una de las tasas más altas del país.

De lo expuesto se deduce que en general no es un problema sentido, es más, existen opiniones de mujeres que tener una casa de acogida es malo para la comuna, porque denotaría violencia, desconociendo las estadísticas que demuestran lo importante del problema.

Las profesionales entregan asesoría legal, información cuando sea necesario y atención social, psicológica, con derivaciones. Se hace seguimiento judicial, la causa penal en caso de femicidio lo sigue SERNAMEG en Copiapó, realizan talleres en diversas organizaciones y escuelas.

Existe una mesa de violencia contra la mujer, que se reactivó el año pasado, tiene buena concurrencia, alrededor de 20 profesionales, el objetivo es ejercer coordinación intersectorial, para brindar atención oportuna a las mujeres en todos los ámbitos, un objetivo actual es integrar al sector privado para proveer de puestos laborales, dado que el mayor problema es que no tienen autonomía económica.

En opinión de Concejala, con la creación de SERNAMEG se produjo alejamiento de las mujeres, antes con el SERNAM las dirigentes tenían mayor acercamiento a las mujeres. El enfoque territorial deberá ser implementado, por ahora no hay trabajo comunitario del SERNAMEG. Concejala expresa que antes el programa provincial estaba claro, porque las líderes estaban convocadas y participaban.

Coordinador expresa que la intervención profesional se planifica desde diversos enfoques territoriales, derechos humanos, multiculturalidad en enfoque territorial es nuevo para el equipo, eso significa que los profesionales deben concurrir al lugar de residencia de la mujer y tratar de insertarla allí en un trabajo. El trabajo en Domeyko ha sido difícil.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Para el trabajo territorial existen nudos críticos, uno de ellos es la distancia, la falta de denuncia, falta de capacitación entre profesionales de la red, especialmente psicólogos, falta de psiquiatra, hubo un convenio con uno en particular, pero existen otras dificultades para la atención, otro nudo crítico es la contratación de profesionales, el programa provincial cuenta con 8 personas, 1 trabajadora social, 1 ½ jornada de psicólogo, 1 abogado, 1 coordinador, 1 coordinador comunitario, 1 secretaria y un auxiliar de aseo.

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2018.-

Convenios con las redes de apoyo:

- En Freirina, con la Corporación de Asistencia Judicial, que proporciona una sala para la atención.
- En Huasco, traslados a los sectores rurales y oficina para atención.
- En Alto del Carmen, una cápsula informativa en la radio. Se está tratando de lograr la contratación de otra media jornada de psicólogo.
- El Municipio de ValLENAR, aporta auxiliar de aseo y secretaria en términos de personal. Los y las profesionales los aporta SERNAMEG.

Srta. Macarena expresa la falta de recursos para cubrir la provincia en un tema tan delicado y recurrente en la Provincia.

Concejala Isla manifiesta que conoce el trabajo que realizan pues ha derivado personas hacia el programa, pero mientras no se trabaje en prevención los esfuerzos serán mayores y menos exitosos. Se requiere de un encargado de prevención. Propone que desde el Concejo se pueda generar una política sustentable, una política institucional.

Sr. Alcalde manifiesta que este es un programa de larga data con distintos nombres, siente al Estado alejado de la ciudadanía, porque los programas se hacen sin considerar los temas de fondo, este es un tema de política nacional. En general los programas en todo ámbito se entregan a los municipios sin pensar en los recursos necesarios.

Coordinador expresa que otra propuesta es continuar con las mesas de trabajo, una semestral en cada comuna, una para conocer los nudos críticos de las comunas y la segunda para ver si se alcanzaron soluciones. Srta. Macarena informa que a pesar de los escasos recursos humanos, se ha logrado un buen trabajo y atención de muchas mujeres, en ValLENAR 117 ingresos. La casa de acogida está disponible. Concejala Valderrama ofrece disponer de apoyo en la Iglesia y la escuela para prevenir pues ellos tienen un programa. Profesionales agradecen el aporte que pudiera concretarse.

Concejales agradecen la intervención de los profesionales.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.-	Secretaría Comunal de Planificación	Solicita autorización para licitación privada para la construcción de plazoleta Andalucía Barrio Unión Castilla y León, programa Quiero a Mi Barrio. Se llamó a licitación pública y no hubo oferentes.
-----	-------------------------------------	---

Se aprueba por unanimidad.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Acuerdo N°24

Por unanimidad de los presentes, se autoriza conforme al Art. 8, Inciso 5 de la Ley N° 18.696, realizar Licitación Privada del Proyecto "Construcción Plazoleta Calle Andalucía, Barrio Unión Castilla y León", y acorde a lo señalado en Art. 65 Letra i), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, aprueba además contratar la obra, por un monto superior a 500 U.T.M. del Presupuesto Municipal vigente.

2.-	Departamento de Educación Municipal	Solicita autorización para solicitar anticipo de subvención educacional por un monto de \$60.171.166 para indemnización de funcionarios de la planilla que se adjunta por aplicación de la Ley N°20964, son 9 asistentes de la educación que se acogieron a retiro (es recurso del Ministerio).-
-----	-------------------------------------	--

Se aprueba.

Acuerdo N°12

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Anticipo de Subvención Educacional Ley N° 20.964 por la suma de \$60.171.166 (Sesenta millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y seis pesos), que permite al personal Asistente de la Educación acceder a una bonificación por retiro y bonificación de antigüedad establecida en la Ley N°20.964 de los funcionarios más abajo identificados:

- Marina Eugenia Angel Ardiles R.U.T. N°4.863.110-k
- Luis Alfonso Araya Ardiles R.U.T. N°5.730.738-2
- Carlos Enrique Arcos Quinsacara R.U.T. N°5.762.808-1
- Raúl Armando Cubillos Rojas R.U.T. N°5.001.977-2
- Angela Guillermina Flores Flores R.U.T. N°6.039.007-k
- Graciela Paublina Marín Villegas R.U.T. N°6.267.717-1
- Pedro Pablino Seriche Castillo R.U.T. N°6.396.268-6
- Armando Segundo Valdés Reyes R.U.T. N°6.185.464-9
- Jorge Andrés Villegas Araya R.U.T. N°5.215.305-0

Ord. N°023 del 11 de Enero 2018, Jefe DA.E.M. (s)

3.-	Dirección de Administración y Finanzas.	Solicita acuerdo para modificar ordenanza de cobros de derechos municipales por permisos, concesiones y servicios, para modificar el canon de arrendamiento del local N°6 del mercado municipal, ello para mejor distribuir los locales del mercado, el local fue dividido en dos iguales.
-----	---	--

Acuerdo N°16

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Modificación a la Ordenanza sobre Cobro de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en la necesidad de modificar el Canon de arriendo del Local N°6 Sector Interior del Mercado Municipal, el cual fue dividido en dos locales con las mismas dimensiones y además, se necesita distinguir los Locales 1, 2 y 3 del Sector Interior de Pescadería.

Párrafo 3° Del Mercado Municipal:



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 19: Los Derechos a pagar por el arriendo mensual de los locales del Mercado Municipal son los siguientes:

Donde Dice:

Sector Interior

Local 14	0,71 UTM
Local 15	0,75 UTM
Locales 16 y 17	0,74 UTM
Local 18	6,00 UTM
Locales 1 y 11	0,49 UTM
Local 2	2,45 UTM
Local 3	2,38 UTM
Local 4	1,03 UTM
Local 5	1,09 UTM
Local 6	2,42 UTM
Local 7	2,35 UTM
Local 8	1,05 UTM
Local 9	1,12 UTM
Local 10	2,18 UTM
Local 1	1,38 UTM
Local 2	1,36 UTM
Local 3	1,42 UTM

Debe Dice:

Sector Interior

Local 14	0,71 UTM
Local 15	0,75 UTM
Locales 16 y 17	0,74 UTM
Local 18	6,00 UTM
Locales 1 y 11	0,49 UTM
Local 2	2,45 UTM
Local 3	2,38 UTM
Local 4	1,03 UTM
Local 5	1,09 UTM
Local 6-A	1,21 UTM
Local 6-B	1,21 UTM
Local 7	2,35 UTM
Local 8	1,05 UTM
Local 9	1,12 UTM
Local 10	2,18 UTM
Sector Interior Pescadería	
Local 1	1,38 UTM
Local 2	1,36 UTM
Local 3	1,42 UTM

Informe N°16 Enero 2018, Director Asesoría Jurídica.

Se aprueba, Concejala Torrejón solicita se tenga en consideración un local en el mercado para Incahuasi, allí hay un taller que cuenta con productos para la venta y no tienen un local en el centro para exponer sus productos.

Sr. Alcalde expresa que todas las personas pagan por sus locales, se espera dos meses, si no pagan debe dejar el local.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



Informa cumplimiento de metas del Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal en 100%.-

4.-	Dirección de Control Interno	Directora informa cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la gestión Municipal año 2017 en un 100%. El documento completo se encuentra en la unidad de Control para información del Concejo.
-----	------------------------------	--

Concejales toman conocimiento respecto del cumplimiento de metas que permite un bono mensual para los funcionarios municipales que se paga en forma cuatrimestral.

Acuerdo N°19

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Evaluación Final sobre el cumplimiento de metas propuestas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2017, (P.M.G.M.) de los Funcionarios Municipales de Planta y Contrata de la Municipalidad de Vallenar.

Memo N° 05 de la Dirección de Control, de fecha 24 de Enero 2018, en donde adjunta Informe de Evaluación, en atención al Art. 8 de la Ley N°19.803.

5.-	Sra. Edith Quinzacara Campillay	Manifiesta que solicitó una transferencia de patente de alcoholes a calle Uribe en Población Carrera. Esta se rechazó por encontrarse a menos de 100 metros de distancia de la Escuela "Rincón del Saber", solicita por tanto se le autorice a trabajar los fines de semana y en los horarios que la escuela no funciona.
-----	---------------------------------	---

Concejala Torrejón manifiesta que participó en una reunión con funcionarios de la P.D.I., a raíz de balacera ocurrida el fin de semana pasado en ese sector, se planteó el exceso de locales de alcoholes. Junta de Vecinos se opuso a la instalación previa consulta a los vecinos.

Se debe solicitar a Jurídico entregue una respuesta técnica.

Se plantea el que se construyó escalinatas muy lindas pero están tomadas por jóvenes, habría alcohol y drogas en abundancia.

Concejales coinciden que existe derecho al trabajo pero la Ley se debe respetar.

6.-	Secretaría Comunal de Planificación	Solicita espacio para presentar avances del Plan Regulador al COSOC y al Concejo
-----	-------------------------------------	--

Sr. Alcalde informa que la que la reunión con el Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil está planificada para hoy 2 de febrero a las 18:00 horas.

7.-	Dirección de Administración y Finanzas	A través de la unidad de Rentas informa visita de supervisión a locales que realizaron bailes con ocasión de Año Nuevo, en Llanos de Soto y Hacienda Cavanca. En ambos lugares se apreció cumplimiento de las normas y condiciones establecidas en forma
-----	--	--



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



		previa.
--	--	---------

8.-	Unión Comunal de Clubes de Rayuela	Solicita aporte para financiar traslado de la selección al campeonato nacional de rayuela que se realizara el 9,10 y 11 de febrero en la ciudad de Chillan
-----	------------------------------------	--

Acuerdo N°11

Por unanimidad de los presentes, se aprueba aporte por la suma de \$550.000.- (Quinientos Cincuenta mil pesos) a la Unión Comunal de Clubes de Rayuela, representada por su presidenta Sra. Ana Peralta Aracena, para apoyar en parte, gastos que se originarán en la participación de la organización en Campeonato Nacional de Rayuela a realizarse en la ciudad de Chillán, entre los días del 09 al 11 de Febrero de 2018.

9.-	Sociedad Religiosa Pieles Blancas	Solicita aporte para viajar a la fiesta de la candelaria
-----	-----------------------------------	--

Acuerdo N°13

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a la Agrupación Cultural y Religiosa Pieles Blancas, representada por su presidenta Sra. Margarita Rojas Campos, y solventar en parte el traslado a la ciudad de Copiapó para participar en la Festividad Religiosa "Fiesta de La Candelaria".

10.-	Asoc. Ancestral Religiosa de Devotos de la virgen del rosario localidad del Carrizo	Solicita aporte para arriendo de grupo electrógeno o petróleo para el funcionamiento de la maquinaria.
------	---	--

Acuerdo N°14

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte de \$75.000.- (Setenta y cinco mil pesos) a la Asociación Ancestral Religiosa de Devotos a la Virgen del Rosario de la Localidad del Carrizo, representada por su Presidente Sr. Cristino González Varela y solventar en parte gastos que se originarán en el arriendo de grupo electrógeno, varas de soldadura, bencina o petróleo para el generador y cambio de postes en la localidad rural, ello para cambiar postes en la localidad rural.

11.-	Agrupación de pensionados y jubilados	Solicita aporte para solventar gastos de traslado de socios a la localidad de carrizalillo para celebración de aniversario.
------	---------------------------------------	---

Acuerdo N°15

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a la Agrupación de Jubilados y Pensionados, representado por su presidente el Sr. José del Carmen Pastén y solventar en parte gastos que se originarán en el traslado de los adultos mayores a la localidad de Carrizalillo con motivo de celebrar un nuevo aniversario.

12.-	Agrupación APACRIP	Solicita aporte para traslado a la localidad de Los Toyos a objeto de realizar actividad recreativa y de auto cuidado.
------	--------------------	--

Acuerdo N°17

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) a la Agrupación Personas con Agorafobia y/o Crisis de Pánico "APACRIP" representada por su presidenta Sra. Sandra Araya Campos y solventar en



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



parte gastos que se originarán en el traslado de los socios de la organización a la localidad de Los Toyos, con motivo de realizar actividad recreativa y de autocuidado.

13.-	Dirección de Salud Municipal	Solicita asignación especial transitoria a que se refiere el art. 45 de la Ley 19.378. lo que se requiere por necesidad del servicio en casos que señala y fundamenta. Se anexa solicitud
------	------------------------------	---

Acuerdo N°20

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Asignación Especial Ley 19.378, Art. 45° a los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal que se indican a continuación, para dar cumplimiento a la normativa vigente y desempeñar funciones que se requieren por necesidad del servicio:

Memo N°031, del 29 Enero 2018 Departamento Salud Municipal. Concejo lo autoriza en atención a que conoce la función que los trabajadores desempeñan.

CARGO	NOMBRE	FUNDAMENTO DEL BENEFICIO
Técnico Paramédico Domeyko	Sebastián Recabarren R. Paulina Meneses Jofré	Necesidad del servicio de cubrir gasto de alojamiento a los técnicos paramédicos de los establecimientos rurales que no cuentan con residencia en la infraestructura del establecimiento y de este modo, asegurar la permanencia del funcionario. \$155.000 mensual a cada uno de Enero a Diciembre 2018
Técnico Paramédico Domeyko	Miguel Paredes Madariaga	Además de desempeñar sus funciones como técnico en la posta de salud rural, es el encargado de entregar respuestas oportunas a solicitudes de los habitantes y organizaciones del Sector Rural Sur de la Comuna de ValLENAR frente a imprevistos, debe efectuar coordinaciones y tomar de decisiones. \$102.000 mensual de Enero a Diciembre 2018.
Auxiliar Servicios Especializados (Maestros)	Hugo Veliz Hidalgo Juan Álvarez Cortés	Auxiliares de Servicio que cumplen funciones especiales de Maestro con herramientas propias. Se cubre oportunamente ante imprevistos en los establecimientos de salud municipal y se asegura la continuidad del servicio, cumplen funciones más allá de un Auxiliar de Servicio, su labor se realiza en establecimientos urbanos y rurales. \$130.000 mensual de Enero a Diciembre 2018.
Auxiliares de Servicios, que cumplen funciones de Conductores en los CESFAM y Departamento	Luis Arévalo A., Patricio Trujillo S., Luis Corrotea C., Yanny Hernández G., Roger González A., Sergio Pizarro S., Pedro Corrotea C., Mario Araya J.	La asignación entregada a los conductores se fundamenta en que ellos, además, asumen labores de Estafeta, entrega y retiro de correspondencia dentro del Servicio, en la Municipalidad en establecimientos de la Red Salud, entre otros. Con esta asignación de



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



Salud Municipal		funciones se subsana la imposibilidad de destinar funcionarios de los establecimientos asistenciales para estas labores. \$50.000 mensual de Enero a Diciembre 2018.
Ingeniero Mantenimiento Equipos del Departamento Salud Municipal	Eduardo Vega Herrera	Necesidad del servicio, cada día se cuenta con mayor equipamiento para desarrollar las funciones, equipamiento especializado y de tecnologías complejas que deben ser calibrados y mantenidos permanentemente por un profesional calificado, se crea la Unidad de Mantenimiento de Equipos. \$260.000 mensual de Enero a Diciembre 2018.
Matrona Kinesióloga Asesores Técnicos de la Subdirección	-1- María Muñoz Salazar Roxana Saavedra Villagrán	Además de desempeñar su función profesional específica, el aporte de estas profesionales es que se cuenta con sus competencias técnicas específicas en la planificación, coordinación, ejecución, monitoreo, evaluación y control de los diferentes programas y convenios que se suscriben entre el Municipio y el Servicio de Salud Atacama y otros organismos públicos y privados. \$145.000 Mensual de Enero a Diciembre 2018 (María Muñoz Salazar Jornada completa) \$72.500 Mensual de Enero a Diciembre 2018 (Roxana Saavedra Villagrán Media Jornada).
Encargado del Centro Comunitario de Rehabilitación Nicolás Naranjo	Roxana Saavedra Villagrán	El Servicio cuenta con dos Centros Comunitarios de Rehabilitación (J. Crawford y N. Naranjo), atiende usuarios de los CESFAM Carrera, Baquedano y Estación. En dicho Centro, se requiere contar con 22 horas semanales. \$136.000 mensual de Enero a Diciembre 2018.

14.-	Dirección de Salud Municipal	Solicita asignación especial transitoria a que se refiere el art. 45 de la Ley 19.378. a los directivos del departamento de salud municipal; sub. directora, jefa de administración y finanzas, jefa de posta salud rural y directora de laboratorio clínico municipal.
------	------------------------------	---

Acuerdo N°21

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Asignación Especial Ley 19.378, Art. 45° a los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal que se indican a continuación, para dar cumplimiento a la normativa vigente y desempeñar funciones que se requieren por necesidad del servicio:



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Memo N°030, del 29 Enero 2018 Departamento Salud Municipal. Concejo lo autoriza en atención a que conoce la función que los trabajadores desempeñan

CARGO	NOMBRE	FUNDAMENTO DEL BENEFICIO
Subdirectora Asistente Social	Patricia Rivera Ortíz	Se consideran necesarios los cargos Directivos necesarios para el funcionamiento adecuado de los diferentes ámbitos del quehacer de la Administración de Salud Municipal de ValLENAR. Asimilar a la Asignación de Directores de CESFAM, hasta el 30% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria correspondiente a la categoría i nivel de cada funcionaria, de Enero a Diciembre 2018:
Jefa Administración y Finanzas Ingeniera Comercial	Carolina Ramos Torres	
Jefa de Postas de Salud Rural Nutricionista	Miriam Campillay Pastén	
Directora Laboratorio Clínico Municipal Tecnóloga Médica	Edecia Flores Borcosky	
		Patricia Rivera O. - 30%
		Carolina Ramos T. - 30%
		Miriam Campillay P - 25%
		Edecia Flores B. - 20%

15.-	ASEMUCH	Solicita aporte para pagar bono de escolaridad para los hijos de los asociados, en total 23.000.000.-
------	---------	---

Acuerdo N°22

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar subvención a la Asociación de Funcionarios Municipales de ValLENAR (ASEMUCH), por un monto anual de \$23.000.000.- (Veinte tres millones de pesos), dineros necesarios para contribuir al mayor bienestar de los socios, especialmente referidos a cancelación Bono Escolar, y otras que el gremio requiera para sus asociados, de acuerdo a la legislación vigente.

El convenio será efectivo en dos cuotas fijadas en el transcurso del año:

Marzo 2018 : \$11.500.000
 Abril 2018 : \$11.500.000
 TOTAL : \$23.000.000

16.-	Dirección de Asesoría Jurídica	Solicita acuerdo de transacción extra judicial con empresa de transporte Requena para la adquisición de un cierre perimetral, una instalación de energía trifásica y una caseta de cuidador, elementos que son de su dominio y están instalados en terreno de propiedad municipal el que ha sido devuelto por la empresa a la municipalidad luego de un prolongado litigio.
------	--------------------------------	---

Concejales analizan el tema en consideración a que el terreno pudiera ser "tomado" si queda abierto, por tanto están de acuerdo que se establezca transacción extra judicial con una compensación económica de 7 millones de pesos.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Acuerdo N°23

Por unanimidad de los presentes, se autoriza proceder a la tramitación de Transacción Extrajudicial que dice relación con situación de terreno municipal ubicado en Costanera Sur del Paseo Ribereño N°2.200 de la comuna de Vallenar, recinto que fue ocupado por la Empresa Transportes Requena Ltda, R.U.T. N°77.568.570-0, representada legalmente por los Sres. Raúl Francisco y Juan Carlos Requena Núñez

Se concede una compensación económica por la suma de \$7.000.000 (Siete millones de pesos) en atención al pre – acuerdo alcanzado con la Empresa, por la construcción del cierre perimetral, una instalación de energía trifásica y una caseta de cuidador, las que son de su dominio.

Informe N°37 del 31 de Enero 2018, Dirección Asesoría Jurídica.

17.-	Departamento de Salud Municipal	Servicio de Bienestar de funcionarios solicita sancionar modificación del Reglamento de Bienestar de funcionarios y el Plan de Trabajo de dicha entidad.
------	---------------------------------	--

Secretaria recuerda a Sres. Concejales y Concejala que está pendiente definir el aporte por socio para el servicio de bienestar.

Acuerdo N°07

Por unanimidad de los presentes, se aprueba Plan de Trabajo Año 2018 para el Comité Bienestar de Atención Primaria de Salud y modifica Título II Subsidios Económicos: Art. 23, Letra d), luego del punto seguido, del Reglamento de Bienestar.

Dice: En caso de fallecimiento del Afiliado, este beneficio se pagará conforme al siguiente orden de procedencia:

1° A la persona que el afiliado haya designado expresamente para este efecto,

2° Cónyuge sobreviviente

3° O hijos,

4° O quien acredite fehacientemente, haber efectuado los gastos de funeral del afiliado

Debe decir:

En caso de fallecimiento del Afiliado, el beneficio se entregará de acuerdo a normas legales vigentes.

Memo N°003 de fecha 29 Enero 2018.

Se acuerda aporte del 3% por socio, en lugar del 3,5% que estaban solicitando, así mismo se aprueba modificación del reglamento y el Plan de Trabajo.

Acuerdo N°08

Por unanimidad de los presentes, se aprueba aumentar de 2,8 a 3 U.T.M. aporte por socio afiliado al Comité Bienestar Atención Primaria, incremento que servirá para disponer de los recursos y ejecutar el Plan de Trabajo en beneficio de quienes lo integran.

Memo N°39 del 12 Octubre 2017.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



18.-	Directora Desarrollo Comunitario	Memo N°1681. Solicita aprobación de las funciones en O.P.D. Año 2018.
------	----------------------------------	---

Se aprueba.

Acuerdo N°10

Por unanimidad de los presentes, se aprueba funciones a cumplir por funcionaria con contrato a honorario a suma alzada, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de la Coordinadora Oficina de Protección de Derechos Infante Juveniles (OPD), que se desempeña en la Dirección de Desarrollo Comunitario correspondiente al Año 2018:

FUNCIONES COORDINADORA OPD:

Coordinación y administración del Proyecto OPD

Responsable Técnica Administrativa y Financiera del Proyecto OPD

Responsable cumplimiento de los objetivos del Proyecto OPD en el Área de Protección y Gestión Comunitaria

Confección de Informes de avance y de gestión intersectorial (Supervisiones Técnicas del SENAME)

Distribución, Supervisión y evaluación del Desempeño de roles, funciones y tareas del recurso humano de la OPD.

Gestionar y cuidar espacios de autocuidado y de capacitación para el equipo OPD

Liderar las reuniones técnicas del equipo

Manejo del Gasto Mensual del Proyecto OPD

Supervisar los cumplimientos de los objetivos del Proyecto en ambas Áreas de Trabajo: Protección y Gestión Comunitaria

Participación en reuniones con Alcaldes, Concejos Municipales, DIDECOS, SECPLAS y Jefes de Finanzas de cada Comuna que integra la Provincia de Huasco y SENAME Regional y Nacional.

Cierre del Proyecto Mensual en base de datos computacional SENAINFO.

Interponer medidas de protección y denuncias.

Cautelar que se cumplan los plazos administrativos (ingresos, egresos de niño, informes).

Distribuir y designar tareas asignadas a los integrantes del equipo OPD anual, para cumplir con los objetivos del proyecto.

Interponer medidas de Protección y denuncias en los organismos competentes de la Provincia del Huasco.

04.- CUENTA SR. ALCALDE:

Pendiente Próxima sesión.

05. VARIOS:

Dirección de Desarrollo Comunitario:

Solicita acuerdo para mantener cargo de Coordinador y Administrador de Proyecto O.P.D., es un contrato a honorarios a suma alzada, considerando 44 horas, horas semanales con un honorario de \$1.234.000.- Impuesto Incluido, Depende de la DIDECO.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Secretaría Comunal de Planificación:

Solicita acuerdo para cargo en que el prestador deberá hacer análisis, informes y estadísticas asociadas al ámbito socio-ambiental de la comuna, además, apoyo y seguimiento de la gestión social en los compromisos de Barrio, entre otros, el cargo depende de la Secretaría de Planificación (SECPLA) específicamente del Departamento de Planificación Comunal. Son 44 horas semanales, honorarios de \$917.000.- Impuesto Incluido. Sr. Alcalde aclara que hasta ahora el cargo depende de SECPLA, pero luego pasará a Medio Ambiente.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°09

Por unanimidad de los presentes, se aprueba funciones a cumplir por funcionario con contrato a honorario a suma alzada, que se desempeña en la Secretaría Comunal de Planificación, desde el 01 de Enero al 31 de diciembre, correspondiente al Año 2018,:

- Generar análisis, Informes y Estadísticas asociadas al ámbito socio ambiental de la Comuna.
- Apoyo y seguimiento a los Planes de Gestión Social de los Barrios Canal Ventanas Oriente y Unión Castilla y León, asociados al ámbito socio ambiental de cada barrio.
- Apoyo y seguimiento en la ejecución de los Proyectos adjudicados por los Barrios (FPA, Fondos de Seguridad, etc.).
- Apoyo y Gestión en la actualización del PLADECO 2018-2021.
- Apoyo y Gestión con el Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM.
- Otros asociados a las funciones propias del Departamento de Planificación Comunal.

Próxima sesión:

Se realizará el próximo Martes 6, se debe invitar al Director Provincial del I.P.S.

Imagen y nombre Concejales:

Sra. Norma recuerda la instalación de fotografía del Concejo en la sala y colocar sus nombres en la entrada del Municipio. Se informa que se ha demorado colocar los nombres de las autoridades en el panel porque se cambiará por otro, pero se solicitará a Relaciones Públicas conseguir el material para completar el cuadro existente.

Concluye la sesión a las 12:00 horas.



**NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

NFR/nfr.-